

REQUINOA,

22 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2854 de fecha 31.10.2023 que aprueba modificación de Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29.10.2021 sobre ordenanza local de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las actividades Municipales conmemorativas de fiestas patrias se encuentra la realización de Fondas, las cuales se llevaran a cabo entre los días 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2024.

El memo N° 1449 de fecha 19.07.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite para su aprobación "Bases Remate Fiestas Patrias" para cocinerías, carros (food Track), cervecerías, juegos tradicionales, juegos inflables.

El certificado N° 656, que indica que en sesión ordinaria N° 110 el honorable concejo Municipal aprueba Bases Fiestas patrias 2024.

DECRETO :

APRUEBASE "Bases para remate Fiestas Patrias 2024", referente a cocinerías, carros (food Track), cervecerías, juegos tradicionales, juegos inflables.

ESTABLEZCASE que el remate se efectuará el día 06 de agosto de 2024 a las 10.30 hrs en el Estadio Municipal.

PUBLIQUESE el presente Decreto junto a las Bases en la página web de la municipalidad y redes sociales municipales con la finalidad de difundirlas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ CAB/ LGE/ TUS/ IBZ/ ibz
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Daf (1)
Rentas (1)
Dideco
Comunicaciones
Udel